

Para publicación inmediata

5 de marzo de 2019

Contacto: Maddy Hayden, Directora de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de NM
505.231.8800 | maddy.hayden@state.nm.us

David Carl, Director de Comunicaciones
Fiscal General de NM Hector Balderas
505.288.2465 | dcarl@nmag.gov



El Estado demanda a la Fuerza Aérea por contaminación de PFAS en Cannon y Holloman

ALBUQUERQUE - El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México y la Oficina del Fiscal General de Nuevo México presentaron una demanda hoy contra la Fuerza Aérea de los Estados Unidos para obligar a los militares a abordar la contaminación causada por décadas de descarga de sustancias per y polifluoroalquiladas (PFAS) en las bases de la Fuerza Aérea Cannon y Holloman.

"Nadie tiene el derecho de contaminar los recursos hídricos vitales de Nuevo México" dijo el Fiscal General, Héctor Balderas. "Lucharemos para garantizar que las familias de Nuevo México y las familias militares tengan acceso a agua segura y limpia. La secretaria de la Fuerza Aérea, Heather Wilson, debe hacer lo correcto".

"En ausencia de cooperación por parte de la Fuerza Aérea, el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México se moverá de manera rápida y decisiva para garantizar la protección tanto de la salud pública como la del medio ambiente", dijo el secretario de Medio Ambiente, James Kenney. "Además de violar las leyes ambientales, la Fuerza Aérea violó nuestra confianza pública. Hoy comenzamos a responsabilizarlos".

La demanda presentada en el tribunal federal de Nuevo México alega violaciones de la Ley de Desechos Peligrosos del estado y que la contaminación por PFAS constituye un peligro inminente y sustancial para las comunidades dentro y fuera de la base.

El estado está solicitando una medida cautelar inmediata del tribunal que requiere que la Fuerza Aérea limpie la contaminación en las dos bases y pague por las actividades de mitigación.

En un esfuerzo continuo para abordar este asunto, el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México y el Departamento de Salud de Nuevo México recientemente recolectaron muestras de agua adicionales en los lugares alrededor de Cannon y Holloman. Los resultados del laboratorio estarán listos en las próximas dos o tres semanas y serán publicados en línea.

Hay más información disponible sobre PFAS en: <https://www.atsdr.cdc.gov/pfas/> y <https://www.epa.gov/pfas>.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos correspondientes. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de

1972. Si usted tiene alguna pregunta sobre este aviso o alguno de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, o si cree que ha sido discriminado/a con respecto a un programa o actividad de NMED, usted puede comunicarse con:

Kristine Yurdin, coordinadora de no discriminación, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, nd.coordinator@state.nm.us. También puede visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para obtener información cómo y dónde presentar una queja por discriminación.

###